MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A **- LMCN N° 79/2026-PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SAN MARTIN PERPENDICULAR A LA CALLE LOMA MERLO, ZONA LOMA MERLO, DE LA CIUDAD DE LUQUE CON ID N° 489320.**

a) INTRODUCCION

En la ciudad de LUQUE, República del Paraguay, a los 17 días del mes de Junio del año dos mil veintiseis, siendo las 13:00 horas, se reúnen en la Municipalidad de Luque, los Miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución I.M. Nº 5/2024 de fecha 2 de Noviembre de 2024: emite el presente informe previo estudio de las ofertas presentadas en el Marco del llamado a **LMCN N° 79/2026-PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SAN MARTIN PERPENDICULAR A LA CALLE LOMA MERLO, ZONA LOMA MERLO, DE LA CIUDAD DE LUQUE CON ID N° 489320.** de acuerdo a las especificaciones y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento.

b) ANTECEDENTES

a) PAC N°: **489320**
b) Disponibilidad Presupuestaria año 2026: Gs. 241.838.240 (guaraníes Doscientos cuarenta y un millones ochocientos treinta y ocho mil doscientos cuarenta).
c) Fecha de Publicación el SICP: 04-06-2026
d) Sistema de Adjudicación: Por total.
e) Capacidad Financiera: si aplica.
f) Capacidad técnica y experiencia: Si aplica
g) Monto referenciales por Ítem: observado en el cuadro comparativo (adjunto en PDF).-.
h) Adendas: -
i) Resolución I.M. Nº 5/2024 de fecha 2 de Noviembre de 2024 por la cual designa miembros del comité evaluador a los siguientes representantes; Un representante de la Dirección de Administración y Finanzas, Un representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Un representante de la Dirección solicitante a objeto de realizar la evaluación pertinente.-

c) PRESENTACION Y ACTO DE APERTURA DE SOBRES.

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los **17 dias del mes de Junio del año dos mil veinte y seis, siendo las 08:15 horas**, se hallan reunidos en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación, por una parte, los funcionarios de la Unidad Operativa de Contrataciones, y los oferentes participantes, a los efectos de dar apertura a los Sobres correspondientes a la **LMCN N° 79/2026-PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SAN MARTIN PERPENDICULAR A LA CALLE LOMA MERLO, ZONA LOMA MERLO, DE LA CIUDAD DE LUQUE CON ID N° 489320.** previsto en el Artº 71 "Acto de apertura" del decreto reglamentario 2264/24 y concordantes, siempre que éste último esté debidamente justificado se presentaron los siguientes oferentes:

Este comité evaluador al procederá a verificar los legajos presentados por los oferentes, basándose en los artículos del Decreto Reglamentario N° 2264/2024.

OFERENTES
SOLUCAO TECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA CON RUC N° 80100644-9
CONSTRU-MAX DE CARLOS ESTIBEN BENITEZ CON RUC N° 3011688-0
LBB CONSTRUCCIONES DE LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO CON RUC N° 945927-8

Abog. Rocío Verónica Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Se deja expresa constancia que el **Artículo 71 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024** establece que " Se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el procedimiento de evaluación de las ofertas.

d) OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA

EN EL MOMENTO DEL ACTO DE APERTURA, NO HUBO OBSERVACIONES.
Como referencia, este comité deja constancia que las observaciones se evalua, en base al *Art. 78 y 80 del Decreto Reglamentario Nª 2264/2024.* **SI EXISTE observaciones se expondra una aclaracion al respecto en este escrito;**

Dra. Tania Baron Cristal
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipal
Municipalidad De Luque

e) LLEGADA TARDIA DE OFERENTES

Se verifica que no existio llegada tardia;

Seguidamente expuestos datos del proceso se evalúan conforme al Art° 75 – Procedimiento de Evaluación - del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 – 2: Evaluación basada en precio;

1.1 ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIALES PRESENTADA que figura en el acto de apertura virtual - Art° 75 – punto 2.1.1 - Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

2) EVALUACION BASADA EN PRECIO

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: sobre único.

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria:

***ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA que figura en el acto de apertura -* Art° 71 "Acto de apertura" del decreto reglamentario 2264/24.**

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
SOLUCAO TECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 193.470.592 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Fenix Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 10.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 17/06/2026 a 13/11/2026, 149 días
LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 193.470.592 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Seguridad Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 12.100.000 **Vigencia de la Póliza:** De 17/06/2026 a 25/10/2026, 130 días
CARLOS ESTIBEN BENITEZ PAREDES	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 193.470.590 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** CENIT Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 12.250.000 **Vigencia de la Póliza:** De 17/06/2026 a 13/11/2026, 149 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto	Fecha Inscripcion	Fecha Aprobacion
SOLUCAO TECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA	18	1885560	NO	Registro Proveedor	2024-04-22 00:00	2024-04-23 12:46:57
LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO	74	1885479	NO	Registro Proveedor	2024-08-27 10:36:02	2024-08-27 11:29:29
CARLOS ESTIBEN BENITEZ PAREDES	37	1885594	NO	Registro Proveedor	2023-11-23 00:00	2023-11-28 13:47:42

Abog. María Victoria Sánchez D.
Jefa de Dpto. Com. Judicial
y Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Dra. Tania Bávera Coustrat
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipal
Municipalidad de Luque

Se ha procedido a la revisión del monto de la garantía de mantenimiento de ofertas de acuerdo al siguiente cuadro:

OFERENTE	MONTO OFERTA	MONTO POLIZA	5 % S/PBC	CUMPLE
SOLUCAO TECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA	193.470.592	10.000.000	9.673.529	SI
CONSTRU-MAX DE CARLOS ESTIBEN BENITEZ CON RUC N° 3011688-0	193.470.590	12.250.000	9.673.529	SI
LBB CONSTRUCCIONES DE LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO CON RUC N° 945927-8	193.470.592	12.100.000	9.673.529	SI

Como referencia y conforme a los criterios de calificación establecidos en la base del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art° 21 de la Ley 7021/2022, en base al siguiente análisis:

Documento	CONSTRU-MAX DE CARLOS ESTIBEN BENITEZ CON RUC N° 3011688-0	LBB CONSTRUCCIONES DE LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO CON RUC N° 945927-8	SOLUCAO TECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del incisos del Art° 21 de la Ley N° 7021/2022	***No se observa***	***No se observa***	***No se observa***
Verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos del artículo 21 de la Ley N° 7021/22, que aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. Si constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior SIN REGISTROS (*) figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGAN/ZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazarla oferta, según sea el caso	***No se observa***	***No se observa***	***No se observa***
Verificara que el oferente haya proporcionado el formulario de declaración de personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y cotejara los datos con las personas fisicas inhabilitadas que consten en el registro de Sanciones a proveedores del SICP. Con objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentran dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i) y j) de la Ley N° 7021/2022.-	***Cumple Folio N° 32***	***Cumple Folio N°11***	***Cumple Folio N°17***

Abog. María Victoria Jimenez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

"(*) Se ha verificado que las firmas no se hallen comprendidas en la prohibición prevista en la ley, conforme a la verificación realizada en la base de datos consultada (SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL), donde puede observarse que los accionistas/socios no se encuentran activos como funcionarios públicos en el presente año".-

Lic. Tania Bávera Cousiral
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipal
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

Se verifica que todos los oferentes han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial.

2.1.2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

PRECIOS OFERTADOS Y VERIFICACION DE POSIBLES ERRORES ARITMETICOS

- *Luego de una exaustiva verificación, el Comité de evaluación a constatado errores de sumatoria del total en las planillas de ofertas participantes;* **CONSTRU-MAX DE CARLOS ESTIBEN BENITEZ CON RUC N° 3011688-0** *Este Comité Evaluativo;* **una vez posicionado de acuerdo a mejor precio de ofertas, se estaría solicitando las debidas aceptaciones de cambio de monto final.**

POSICIONAMIENTO aplicado el margen de preferencia 40%	OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO + IVA (GS) VERIFICADO acta de apertura según planilla de precios - (Gs)	SI hay Error aritmético verificado se expone el monto correcto, y si no es cotejado se deja constancia, con N/A	APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERNCIA DEL (20%) – Ley N° 4558/2011 – modificado por POR LEY N° 6575/2020 Art.° 2 – 40%	
				MONTO DEL MARGEN (GS)	MONTO FINAL DE COMPARACION EN GS.-
3	CONSTRU-MAX DE CARLOS ESTIBEN BENITEZ CON RUC N° 3011688-0	Gs. 193.470.590	Gs. 193.471.375	*Beneficiado*	Gs. 193.471.375
1	LBB CONSTRUCCIONES DE LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO CON RUC N° 945927-8	Gs. 193.470.592	N/A	*Beneficiado*	Gs. 193.470.592
2	SOLUCAO TECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA	Gs. 193.470.592	N/A	*Beneficiado*	Gs. 193.470.592

Se procede a la APLICACIÓN del Margen de preferencia establecido en la Ley N° 4558/2011 – "Que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas. -

Según verificación realizada en la ventana de consultas habilitada por la Dirección General del Sistema de ventanilla única de Exportación (VUE), arroja el siguiente resultado;

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	218331	489320	1123859	VerCertificado	Autorizado,	16/06/2026 17:44:17	30116880	CARLOS ESTIBEN BENITEZ PAREDES
Servicio	218237	489320	1122686	VerCertificado	Autorizado,	15/06/2026 09:00:16	801006449	SOLUCAO TECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	218230	489320	1123229	VerCertificado	Autorizado,	15/06/2026 08:51:02	9459278	LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO

Total Row Count in Report- 3
Row(s) 1 - 3

Abog. Adriana Victoria Jimenez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

En atención a que todos los oferentes presentan Certificado de Origen Nacional y son beneficiados con el margen de preferencia, el monto final de las ofertas no varían y se mantiene el orden original de las mismas.

Arq. Tania Cubilla Cousirat
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipale
Municipalidad De Luque

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

- De conformidad a lo dispuesto en el Art° 80 del Decreto Reglamentario N° 2264/24; Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. De conformidad a las disposiciones contenidas, se ha procedido a la verificación de la planillas nombradas en el punto anterio

En atención al análisis realizado, se verifico que las ofertas presentadas por las empresas **LBB CONSTRUCCIONES DE LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO CON RUC N° 945927-8 , SOLUCAO TECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA CON RUC N° 80100644-9**, Resultan empatados en precio. En aplicación de los criterios de evaluacion y desempates establecidos, se procedio a analizar la experioencia especifica de los oferentes constatandose que **LBB CONSTRUCCIONES DE LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO CON RUC N° 945927-8** acredita una mayor cantidad de contratos ejecutados con la convocante en obras de empedrado. En consecuencia, dicha empresa obtiene una mejor calificación en criterio de experiencia, quedando posicionada en el primer lugar de prelación.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° 454/2024 – ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS – Art.° 4

Se verifica en el cuadro comparativo de las ofertas de **LBB CONSTRUCCIONES DE LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO CON RUC N° 945927-8 , SOLUCAO TECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA CON RUC N° 80100644-9.,** se constatato incumplimiento de la Resolucion nombrada mas arriba por parte de los Oferentes Participantes.

Considerando a lo dispuesto en la Resolucion DNCP N° 454/24, Se requirio a los oferente LBB CONSTRUCCIONES DE LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO CON RUC N° 945927-8 , SOLUCAO TECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA CON RUC N° 80100644-9., la presentación del desglose y aclaración de precios de los ítems observados, a fin de contar con mayores elementos de análisis respecto a la estructura y razonabilidad de los montos ofertados, cabe mencionar que los dos oferentes ocuparon el primer y segundo lugar, motivo por el cual, en atención a lo dispuesto en la Resolucion DNCP N° 454/2024, se les solicito el desglose y aclaración de precios.

Cuadro Comparativo de Ofertas

LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 79/2026 CON ID N°489320-PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SAN MARTIN PERPENDICULAR A LA CALLE LOMA MERLO, ZONA LOMA MERLO, DE LA CIUDAD DE LUQUE

SOLUCAO TECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA RUC N° 80100644-9 CORREO:licitaciones@solutec-ingenieria.com

Item	Descripción	Atributos	Procedencia	Precio Referencial	Cantidad	precio unitario	Precio total (IVA incluido si corresponde)	Diferencia entre precio referencial y Precio	Aplicar lo que dispone la DNCP N° 454/2024 en el Art.N°4 análisis de precios ofertados durante la evaluación de ofertas
1	Cartel de obra estándar - dimensiones 1,60 x 1,20m	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	Paraguay	1.224.048	1,92	979.238	1.880.137	-244.810	-20,00%
2	Remoción de empedrado existente- incluye retiro de excedentes	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	Paraguay	26.780	232,70	21.424	4.985.365	-5.356	-20,00%
3	Remoción de cordones-incluye retiro de excedentes	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	Paraguay	14.420	56,50	11.536	651.784	-2.884	-20,00%
4	Marcación y replanteo	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	Paraguay	2.987	1.952,70	2.390	4.666.953	-597	-19,99%
5	Caja para empedrado e=0,30	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	Paraguay	37.080	585,81	29.664	17.377.468	-7.416	-20,00%
6	Pavimento tipo Empedrado - incluye piedra blanca, arena y MDO	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	Paraguay	66.805	1.952,70	53.444	104.360.099	-13.361	-20,00%
7	Cordones de hormigón pre fabricados - 10cm x 40cm x 50cm	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	Paraguay	46.350	478,50	37.080	17.742.780	-9.270	-20,00%
8	Enripiado de piedra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	Paraguay	25.750	1.952,70	20.600	40.225.620	-5.150	-20,00%
9	Limpieza final de obra - incluye retiro de escombros, acarreo de materiales, retiro de materiales excedentes, etc.	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: EVENTO	Paraguay	1.976.461	1,00	1.580.386	1.580.386	-396.075	-20,04%
	TOTAL						193.470.592		

Abog. María Victoria Jiménez D.
Jefa del Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipal
Municipalidad De Luque

Arq. Paula Rivera Bobadilla
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Cuadro Comparativo de Ofertas

LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 79/2026 CON ID N°489320-PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SAN MARTIN PERPENDICULAR A LA CALLE LOMA MERLO, ZONA LOMA MERLO, DE LA CIUDAD DE LUQUE

LBB CONSTRUCCIONES DE LEOPOLDO BENITEZ B.RUC N°945927-8 CORREO:osmarbenitez1992@hotmail.com

Item	Descripción	Atributos	Procedencia	Precio Referencial	Cantidad	precio unitario	Precio total (IVA incluido si corresponde)	Diferencia entre precio referencial y Precio ofertado	Aplicar lo que dispone la DNCP N° 454/2024 en el Art.N°4 análisis de precios ofertados durante la evaluación de ofertas
1	Cartel de obra estándar - dimensiones 1.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	Nacional	1.224.048	1,92	979.238	1.880.137	-244.810	-20,00%
2	Remoción de empedrado existente- inclu	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	Nacional	26.780	232,70	28.010	6.517.927	1.230	4,59%
3	Remoción de cordones-incluye retiro de	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	Nacional	14.420	56,50	5.100	288.150	-9.320	-64,63%
4	Marcación y replanteo	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	Nacional	2.987	1.952,70	2.390	4.666.953	-597	-19,99%
5	Caja para empedrado e=0,30	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	Nacional	37.080	585,81	29.664	17.377.468	-7.416	-20,00%
6	Pavimento tipo Empedrado - incluye pied	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	Nacional	66.805	1.952,70	53.444	104.360.099	-13.361	-20,00%
7	Cordones de hormigón pre fabricados - 1	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	Nacional	46.350	478,50	37.080	17.742.780	-9.270	-20,00%
8	Enripiado de piedra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	Nacional	25.750	1.952,70	20.600	40.225.620	-5.150	-20,00%
9	Limpieza final de obra - incluye retiro de	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: EVENTO	Nacional	1.976.461	1,00	411.458	411.458	-1.565.003	-79,18%
	TOTAL						193.470.592		

Luque diferente! GOBIERNO MUNICIPAL CARLOS ECHEVERRIA

U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respecto al medio ambiente.

Luque, 17 de junio de 2026

Nota UOC
LBB CONSTRUCCIONES DE LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO CON RUC N° 945927-8
Lbbconstrucciones3@gmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a objeto de solicitar que se sirva remitir a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES la documentación relacionada, en el marco del llamado **- LMCN N.° 79/2026-PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SAN MARTIN PERPENDICULAR A LA CALLE LOMA MERLO, ZONA LOMA MERLO, DE LA CIUDAD DE LUQUE CON ID N° 489320.,** considerando que el comité evaluador se encuentra en la etapa de evaluación y que tales requerimientos urgen para seguir con el análisis pertinente, conforme al: **Decreto Reglamentario 2264/24de Contrataciones Públicas.**

Abog. María Cristina Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

A continuación, lista de documentos solicitados:

- Solicitud de aclaración y desglose de precio del ITEM 3, 9 de su planilla de oferta. Incumplimiento RESOLUCIÓN N° 454/2024 – ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

La recepción de las documentaciones solicitadas tendrá que ser presentados vía mesa De entrada U.O.C. y deberán estar debidamente foliadas.

Sin otro particular, les saludo cordialmente

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipal
Municipalidad De Luque

Dr. Armando Maldonado
Director de la UOC de la Municipalidad de Luque

Dr. Armando Ciro Maldonado
Director de la U.O.C.

NOTA UOC LMCN N° 79/2026 - DESGLOSE Y ACLARACION DE PRECIO.

Municipalidad de Luque <muniluqueuoc@gmail.com>
para lbbconstrucciones3

11:30 (hace 4 minutos)

de: **Municipalidad de Luque** <muniluqueuoc@gmail.com>
para: lbbconstrucciones3@gmail.com
fecha: 17 jun 2026, 11:30
asunto: NOTA UOC LMCN N° 79/2026 - DESGLOSE Y ACLARACION DE PRECIO.
enviado por: gmail.com

Un archivo adjunto

Nota_UOC_LBB.pdf

Responder Reenviar

Luque diferente! GOBIERNO MUNICIPAL CARLOS ECHEVERRIA

U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respecto al medio ambiente.

Luque, 17 de junio de 2026

Nota UOC
SOLUCAO TECNOLGIA SOCIEDAD ANONIMA CON RUC N° 80100644-9
licitaciones@solutec-ingenieria.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a objeto de solicitar que se sirva remitir a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES la documentación relacionada, en el marco del llamado - **LMCN N.° 79/2026-PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SAN MARTIN PERPENDICULAR A LA CALLE LOMA MERLO, ZONA LOMA MERLO, DE LA CIUDAD DE LUQUE CON ID N° 489320.,** considerando que el comité evaluador se encuentra en la etapa de evaluación y que tales requerimientos urgen para seguir con el análisis pertinente, conforme al: **Decreto Reglamentario 2264/24de Contrataciones Públicas.**

A continuación, lista de documentos solicitados:

- Solicitud de aclaración y desglose de precio del ITEM 9, de su planilla de oferta. Incumplimiento RESOLUCIÓN N° 454/2024 – ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

La recepción de las documentaciones solicitadas tendrá que ser presentados vía mesa De entrada U.O.C. y deberán estar debidamente foliadas.

Sin otro particular, les saludo cordialmente

Abog. María Victorina Jiménez D.
Jefa de Dpto. Apto. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Dr. Armando Maldonado
Director de la UOC de la Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipal
Municipalidad De Luque

Dra. Tania Ramos Coronel
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Dr. Armando Ciro Maldonado
Director de la U.O.C.

NOTA UOC LMCN N° 79/2026 - DESGLOSE Y ACLARACION DE PRECIO.

Municipalidad de Luque <muniluqueuoc@gmail.com>
para licitaciones

11:31 (hace 4 minutos)

de: **Municipalidad de Luque** <muniluqueuoc@gmail.com>
para: licitaciones@solutec-ingenieria.com
fecha: 17 jun 2026, 11:31
asunto: NOTA UOC LMCN N° 79/2026 - DESGLOSE Y ACLARACION DE PRECIO.
enviado por: gmail.com

Un archivo ad

Nota_UOC_soluc...

Responder Reenviar

LBB

CONSTRUCCIONES

De Leopoldo Benitez Bareiro **RUC : 945927 - 8**
Eucaliptal N° 9018 **Cel. (0981) 807-179**
E-MAIL :lbbconstrucciones3@gmail.com

Luque, 18 de Junio de 2026

Señor:

Armando Maldonado

Director de la Unidad de Operaciones de Contrataciones

Presente:

Por este medio damos contestación a nota recibida de la U.O.C. en fecha 17 de junio del año, referente al llamado Convocatoria de la Licitación 489320 - LMCN Nº 79/2026-PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SAN MARTIN PERPENDICULAR A LA CALLE LOMA MERLO, ZONA LOMA MERLO, DE LA CIUDAD DE LUQUE.

Adjunto formularios de desglose de precios de ítem solicitados.

Sin otro particular, les saludo atentamente.

Abog. María Victoria Jimenez D.
Dpto. de Apoy. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO

C.I. 945927

LBB CONSTRUCCIONES
De Leopoldo Benitez Bareiro
RUC: 945.927-8

Dra. Nadia Bravo Cousirat
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
DIRECCION DE UNIDAD
OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Firma:
Fecha: 18-06-2026
Hora: 09:00
LA RECEPCIÓN DEL MISMO NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE LO SOLICITADO

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

SOLUTEC INGENIERIA

GESTION DE SERVICIOS INTEGRALES, OBRAS CIVILES, ELECTROMECANICAS Y CONSULTORIA AMBIENTAL

Fernando de la Mora, 18 de Junio 2026

Sres.
Dr. Armando Ciro Maldonado
Director de la UOC
Municipalidad de Luque

LMCN N.º 79/2026 - PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SAN MARTIN PERPENDICULAR A LA CALLE LOMA MERLO, ZONA LOMA MERLO, DE LA CIUDAD DE LUQUE CON ID Nº 489320

En atención a la solicitud de aclaración y desglose de precio correspondiente al Ítem 9 – Limpieza final de obra, presentada en el marco del proceso de referencia, tenemos a bien manifestar cuanto sigue:

El precio ofertado por nuestra empresa ha sido elaborado sobre la base de un análisis técnico y económico de los costos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos requeridos, considerando los rendimientos previstos, la disponibilidad de recursos, la organización operativa y la experiencia de la empresa en obras de características similares.

La diferencia existente entre el precio ofertado y el precio referencial no implica imposibilidad alguna de ejecución ni afecta la calidad de los trabajos a ser realizados. Dicha diferencia responde a criterios propios de eficiencia en la gestión de recursos, optimización de procesos constructivos y estructura de costos de la empresa, los cuales permiten presentar una oferta competitiva y económicamente conveniente para la Convocante.

En ese sentido, ratificamos que el precio ofertado resulta suficiente para cubrir la totalidad de los costos directos e indirectos asociados al ítem, garantizando el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas, plazos y demás condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Asimismo, a los efectos de dar cumplimiento a lo solicitado por esa Unidad Operativa de Contrataciones, **se adjunta la composición y desglose de precios correspondiente al Ítem 9**, donde se detallan los componentes considerados para la determinación del precio ofertado.

Por lo expuesto, confirmamos la viabilidad técnica y económica de nuestra oferta y ratificamos nuestro compromiso de ejecutar los trabajos conforme a las exigencias de la Convocante en caso de resultar adjudicados.

Sin otro particular, saludamos atentamente.

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Firma:
Fecha: 18/06/26
Hora: 13:00 hs.
LA RECEPCIÓN DEL MISMO NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE LO SOLICITADO

SOLUTEC INGENIERIA
SOLUCAO TECNOLOGIA S.A.
RUC: 80100644-9
Cel: 0981 228 725
Ing. Ever Cabrera
SOLUCAO TECNOLOGIA S.A.

Los Oferentes LBB CONSTRUCCIONES DE LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO CON RUC N° 945927-8 , SOLUCAO TECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA CON RUC N° 80100644-9 han presentado la planilla de desglose y aclaración de precios.

- A razón de lo plasmado, y bajo criterio unánime del Comité de Evaluación; salvaguardando así los intereses de la convocante, no es aceptado dichos desgloses y aclaraciones, el motivo refiere a que existen antecedentes en donde oferentes que han presentado precios muy por debajo del referencial establecido, no han cumplido con sus obligaciones contractuales, presentando así multas por atrasos, incumplimientos de cronograma de trabajos y en algunos casos abandono del sitio de Obra. El criterio utilizado se respalda por todo lo explayado up supra, y lo más importante por el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

por ende, los oferente en cuestión son descalificado del proceso administrativo, pasando así a evaluar la siguiente mejor oferta, en este caso sería la empresa CONSTRU-MAX DE CARLOS ESTIBEN BENITEZ CON RUC N° 3011688-0., donde cumple con las disposiciones establecidas en la resolucion N° 454/24.

Dra. Tania Bauer Coronel
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Abog. Patricia Jimenez D.
Dpto. Adm. Judicial
Dpto. de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipal
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

ANALISIS Y VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES FORMALES

ITEMS	Documentos	CONSTRU-MAX DE CARLOS ESTIBEN BENITEZ CON RUC N° 3011688-0
1	El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple folio 1 – 2 - 6
2	La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple 3- 4-5
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Cumple corroborado en el portal
4	**Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social**	Cumple folio 13
5	**Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar** .	Cumple corroborado en el V.U.E
6	Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple folio 12
7	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente .	Cumple folio 14
8	Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar	Cumple folio 32
	Oferentes Individuales. Personas Físicas	
9	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple Datos del proveedor
10	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple Datos del proveedor
11	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	No aplica
	Personas Jurídicas.	
12	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No aplica
13	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	No aplica
14	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No aplica
15	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica
	Capacidad financiera.ymple	
16	**Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *[***1 (uno)***.]*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *2022, 2023 Y 2024.* **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *[***0,80***]*.Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *2022, 2023 Y 2024*	Cumple Vía Nota UOC

Abg. Tania Paiva Cristaldo
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Abog. María Victoria Jiménez D
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipal
Municipalidad De Luque

17	Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. ***El mínimo de recursos financieros será igual o superior al: 20% (veinte por ciento) del monto de la oferta presentada por el oferente***.	Cumple Vía Nota UOC
18	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple Folio 33
19	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple Folio 36
20	Balance General de los años 2022, 2023 y 2024, debidamente firmado por el contador responsable	Cumple Vía Nota UOC
21	Calculo de ratios de los años indicados 2022, 2023 y 2024 Autorización a la Municipalidad de Luque para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple Elaborado por el comité Cumple Folio 33
	e) Experiencia general en obras	
22	Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70 % El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple Folio 17
	Experiencia específica en obras	
23	• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos (tres) 03 contrato, durante los últimos diez **10** años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un **70%** por lo menos y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple Folio 18 – 19 - 20
24	• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2022, 2023, 2024 o 2025 en las siguientes actividades clave: Deben demostrar experiencia comprobada en la ejecución de obras en general, incluyendo, pero no limitándose a, empedrados, puentes y proyectos similares. Es imprescindible que los interesados presenten un historial de proyectos exitosos en estas áreas específicas, así como una sólida comprensión en el manejo de diversas obras. Esta experiencia es crucial para garantizar que los contratistas puedan cumplir con los estándares y plazos establecidos, así como para asegurar la calidad y seguridad en la realización de los trabajos.	Cumple Folio 21-25
24	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple Vía Nota UOC
25	Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple Vía Nota UOC
26	Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada	Cumple Folio 21 - 25
27	Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No aplica
	Capacidad en materia de personal	

Abog. María Victoria Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judiciales
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Lic. Nilda Bareiro Cousirat
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipal
Municipalidad De Luque

30	Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:Jefe o Superintendente de obras, capataz de obras. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con [5] cinco años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El mismo deberá encontrarse en relación de dependencia con la empresa y con una antigüedad mínima de prestación de servicios profesionales de dos meses anteriores a la apertura de sobres. Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	Cumple Folio 27
30	Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato	Cumple Vía Nota UOC
31	Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	Cumple Vía Nota UOC
32	Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras	Cumple Vía Nota UOC
33	Copia de Título de Grado, del referido personal clave .	Cumple Vía Nota UOC
34	Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo	Cumple Vía Nota UOC
35	Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma del oferente con los personales propuestos	Cumple Vía Nota UOC
	Capacidad en materia de equipos	
36	• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 2 Camión Volquete tipo tumba. 2 Camión de transporte liviano. 1 Motoniveladora. 1 Compactador Mecánico. 1 Mezcladora de hormigón. Herramientas menores varias (equivalente al 30% para los consorcios) (Andamios,escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, Para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar. Equipos de seguridad personal (equivalente al 10 %para los consorcios) (Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios: (equivalente al 10 % para los consorcios) un listado de teléfonos de emergencias de todos los personales propuestos para la obra, algodones, Antisépticos, agua oxigenada, alcohol, rectificado, analgésicos, antigripales, Antihistamínicos, termómetro, gasa estéril y vendas adhesivas de distintos tamaños. esparadrapo (o cinta adhesiva de uso médico) tiritas de distintos tamaños, venda elástica, un férula o tablilla, equipos de señalización:- (equivalente al 10 % para os consorcios) barreras de plásticos para separación o protección de calzadas, piquetes, balizas todas luminosas] Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple Folio 28 - 29
	Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple Folio 33
37	En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el	No Aplica

Abg. María Cristina Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipal
Municipalidad De Luque

Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

	propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing	
38	Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple Folio 37
39	Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple Folio 34
41	**FORMULARIO Nº 1** Composición de Precios Unitarios	Cumple Folio 6
42	**FORMULARIO Nº 2** Experiencia General en Construcción	Cumple Folio 17
43	**FORMULARIO Nº 3** Facturación Anual Media en Construcción	Cumple Folio 26
44	**FORMULARIO Nº 4** Experiencia Específica en Construcción	Cumple Folio 18 - 19
45	**FORMULARIO Nº 5** Situación Financiera	Cumple Folio 16
46	**FORMULARIO Nº 6** Lista de personal propuesto para la obra	Cumple Folio 27
47	**FORMULARIO Nº 7** Lista de Equipos	Cumple Folio 28
48	**FORMULARIO Nº 8** Cronograma de Utilización de Equipos	Cumple Vía Nota UOC
49	**FORMULARIO Nº 9** Compromisos Contractuales Vigentes	Cumple Folio 31
50	*Aplicación de la Resolución N° 454/2024 – ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS – JUSTIFICACION - Art° 4*	Cumple

Art. 77.- Aclaración de ofertas. – del Decreto Reglamentario 2264/24

Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto.

En caso de duda, las convocantes deberán solicitar información a cualquier fuente pública o privada a fin de comprobar de manera efectiva la exactitud de los datos y los documentos facilitados por los oferentes. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Este Comité de Evaluación; posterior al control de documentaciones formales de la oferta de **CONSTRU-MAX DE CARLOS ESTIBEN BENITEZ CON RUC N° 3011688-0 .,** Ha solicitado a la misma via Nota U.O.C., documentaciones a fin de esclarecer el proceso administrativo y dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Abog. Mariana Veronica Jimenez D.
Jefatura Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipal
Municipalidad de Luque

Dra. Nuria Bauer Aguirre
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Luque, 18 de junio de 2026

Nota UOC
Señores: CONSTRU-MAX DE CARLOS ESTIBEN BENITEZ
Emsconsultung123@gmail.com
P r e s e n t e

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a objeto de solicitar que se sirva remitir a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES la documentación relacionada, en el marco del llamado **LMCN N° 79/2026-PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SAN MARTIN PERPENDICULAR A LA CALLE LOMA MERLO, ZONA LOMA MERLO, DE LA CIUDAD DE LUQUE CON ID N° 489320.** considerando que el comité evaluador se encuentra en la etapa de evaluación y que tales requerimientos urgen para seguir con el análisis pertinente, conforme al: **Decreto Reglamentario 2264/24de Contrataciones Públicas**

SOLICITAMOS LA ACEPTACION DE CAMBIO DE MONTO FINAL POR ERROR INVOLUNTARIO DE SUMATORIA; CONSTATADA POSTERIOR AL CONTROL INTERNO DE ESTA REPRESENTACION. Siendo el MONTO INICIAL de su OFERTA DE Gs.**193.470.590 (guaraníes Ciento noventa y tres millones cuatrocientos setenta mil quinientos noventa)** variando mínimamente y quedando con el monto de Gs. **193.471.375 (guaraníes Ciento noventa y tres millones cuatrocientos setenta y un mil trescientos setenta y cinco).**

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a **/1 (uno)./**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *2022, 2023 Y 2024*
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **/0,80/**.Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *2022, 2023 Y 2024*
•Balance General de los años 2022, 2023 y 2024, debidamente firmado por el contador responsable
•Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
•Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
•Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato
•Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio
•Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras
•Copia de Título de Grado, del referido personal clave .
•Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo
•Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma del oferente con los personales propuestos
•Cronograma de Utilización de Equipos

Sin otro particular, les saludo cordialmente.

Abog. María Victoria Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Dr. Armando Maldonado
Director de la UOC de
la Municipalidad de Luque

Dr. Armando Ciro Maldonado
Director de la U.O.C.

Dra. Tania Bruera Caballero
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipal
Municipalidad De Luque

CONSTRU - MAX
HABLEMOS DE TU PROYECTO

Nueva Italia, 18 de junio de 2026

Señor
Dr. Armando Ciro Maldonado, Director de la U.O.C.
Municipalidad de Luque
Presente.

Ref.: CONSTESTACION - LMCN N° 79/2026- PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SAN MARTIN PERPENDICULAR A LA CALLE LOMA MERLO, ZONA LOMA MERLO, DE LA CIUDAD DE LUQUE - ID: 489320

De mi consideración:

En atención a la Nota UOC 2026 recibida en fecha 18 de junio del corriente año, mediante la cual se nos solicita la presentación de la documentación formal requerida en el marco del proceso de Licitación de referencia, me permito comunicar lo siguiente:

Por medio de la presente, hacemos entrega de los documentos solicitados, en cumplimiento con los requerimientos establecidos por la UOC y conforme a lo estipulado en los pliegos del llamado. Los mismos se adjuntan en esta comunicación, debidamente firmados y foliados, para su revisión y consideración.

Habiendo revisado el cálculo señalado, **aceptamos de manera expresa el error aritmético** detectado en nuestra oferta económica, el cual corresponde a una suma incorrecta en el cuadro de totales que afecta el total general de nuestra oferta .-

Confirmamos que dicho error fue involuntario y reiteramos que **la corrección del mismo no modifica las condiciones técnicas ni los precios unitarios ofertados**, ni afecta los criterios de evaluación establecidos en los pliegos.-

Agradecemos la oportunidad de participar en este proceso y quedamos a disposición para brindar cualquier información adicional o aclaración que fuera necesaria.

Sin otro motivo en particular, me despido cordialmente.-

CARLOS ESTIBEN BENITEZ P.
PROPIETARIO de CONSTRU-MAX
RUC 3011688-0

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
DIRECCIÓN DE UNIDAD
OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Firma:
Fecha: 18/06/26
Hora: 13:00 hs.
LA RECEPCIÓN DEL MISMO NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE LO SOLICITADO

La empresa de **CONSTRU-MAX DE CARLOS ESTIBEN BENITEZ CON RUC N° 3011688-0** ***procede a responder la Nota UOC, adjuntando las documentaciones***

Abog. Victoria Jimenez D.
Jefa del Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Municipalidad De Luque

Dra. Tania Cabrera Coustal
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

VERIFICACION SINARH CONSTRU-MAX DE CARLOS ESTIBEN BENITEZ CON RUC N° 3011688-0

artículo 6° de la Resolución Direc. N°160/23.

CI N°	NOMBRES	APELLIDOS	TIPO DE VINCULACIÓN	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
3011688	CARLOS ESTIBEN	BENITEZ PAREDES	PROPIETARIO	emsconsulting123@gmail.com

Observación: ES OBLIGATORIO COMPLETAR TODOS LOS CAMPOS DEL CUADRO DE LA DECLARACIÓN JURADA. Completar la casilla de TIPO DE VINCULACIÓN indicando el carácter de representante legal o miembro del órgano de Administración (aclarar cargo o denominación correspondiente) o miembro del órgano de Dirección (aclarar si fuera Director Presidente, Director Vicepresidente, Miembro del directorio, Gerente u otro cargo/denominación si los hubiere), o miembro del órgano de fiscalización (aclarar cargo o denominación correspondiente), o de socio, o de propietario, o de apoderados o de beneficiario final.

Firma: _____

Nombre: CARLOS ESTIBEN BENITEZ P.

En calidad de: PROPIETARIO de CONSTRU-MAX de CARLOS ESTIBEN BENITEZ P.

CONSTRU - MAX
HABLEMOS DE TU PROYECTO
RUC: 3011688-0

Nómina de Funcionarios

Ayuda Ver diccionario

Los datos publicados en este portal son obtenidos del SICCA actualizados al 19-06-2026 06:00:01. La veracidad o contenido de los datos son responsabilidad exclusiva del OEE.

Mostrar 10 registros

Año	Mes	Nivel	Entidad	OEE	Documento	Nombres	Apellidos	Presupuestado	Devengado	Sexo
2026	JUNIO	Nivel	Entidad	OEE	3011688	Nombres	Apellidos	Presupuesta	Devengad	TODOS

No se encontraron resultados

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 42,459,836 registros).

Primero Anterior Siguiente Último

EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA Y VERIFICACION CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Al respecto de la evaluación de la capacidad técnica y experiencia, como puede observarse en el punto 13 del presente informe es analizado y posteriormente solicitado y cumplido acorde con los requerimientos relacionado a las **ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CAPACIDAD FINANCIERA**. -

a). Análisis de capacidad Financiera del oferente: aplica

El comité evaluador procede a realizar los análisis de los coeficientes de liquidez, endeudamiento y rentabilidad;

Abog. Silvia Patricia Jimenez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad De Luque

	EMPRESA :CONSTRU-MAX										
	ACTIVO CORRIENTE 2022	PASIVO CORRIENTE 2022	RESULTADO	ACTIVO CORRIENTE 2023	PASIVO CORRIENTE 2023	RESULTADO	ACTIVO CORRIENTE 2024	PASIVO CORRIENTE 2024	RESULTADO	PROMEDIO	Resultado del analisis
a) Ratio de Liquidez, el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1; (Activo Corriente/Pasivo Corriente)	153.222.081	22.000.000	7	127.709.419	13.784.330	9	147.994.461	47.396.984	3	6	cumple
	PASIVO TOTAL 2022	ACTIVO TOTAL 2022	RESULTADO	PASIVO TOTAL 2023	ACTIVO TOTAL 2023	RESULTADO	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL 2024	RESULTADO	PROMEDIO	Resultado del analisis
b)Endeudamiento; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80 (Pasivo Total/Activo Total) y	39.080.000	153.222.081	0,26	13.784.330	127.709.419	0,11	47.396.984	147.994.461	0,32	0,23	cumple
	UTILIDAD - 2022			UTILIDAD - 2023			UTILIDAD - 2024			PROMEDIO	Resultado del analisis
c) Rentabilidad, el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital)	14.142.081		+	13.925.090		+	5971477		+	9.554.883	cumple

Página 1 Página 2 Página 3 Página 4

Dra. Tania Ibarra Coronel
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipale
Municipalidad De Luque

Art. 78.- Conformidad de la oferta con las bases de la contratación.

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES;

De acuerdo al contenido al acta de apertura y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente, se verifica efectivamente que el oferente **"CONSTRU-MAX DE CARLOS ESTIBEN BENITEZ CON RUC N° 3011688-0"** ha cumplido con la presentación de la documentación requerido en el PBC y las especificaciones técnicas.-
Atendiendo a lo dispuesto al Art° 54 de la ley N° 7021/22 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Art° 84 del decreto reglamentario N° 2264/2024 - la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya Oferta; a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato, por ende, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe , se concluye que el oferente **CONSTRU-MAX DE CARLOS ESTIBEN BENITEZ CON RUC N° 3011688-0"** cumple satisfactoriamente para ser adjudicado.-

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad, recomienda la oferta presentada por el oferente **"CONSTRU-MAX DE CARLOS ESTIBEN BENITEZ CON RUC N° 3011688-0"** para su adjudicación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 84° del Decreto N° 2264/24 y en los Arts. 52, 54 y concordantes de la Ley 7021/22/Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer. –

Por todo lo expuesto más arriba, el comité de evaluación con el acuerdo unánime de sus miembros, recomienda la **adjudicación**, según el siguiente cuadro;

EMPRESA	***RUC N°***	***PRECIO OFERTADO PARA SER ADJUDICADO***
CONSTRU-MAX DE Carlos estiben Benitez	**3011688-0**	***GS. 193.471.375 (Guaranies Ciento Noventa y tres millones cuatrocientos setenta y un mil trescientos setenta y cinco)***
Representante Legal: Carlos Estiben Benitez **Dirección**: Jóvenes por la democracia e/ Mujer Paraguaya **Correo Electrónico**: emsconsulting123@gmail.com **Celular: 0981-301-368**		

Como referencia se informa lo siguiente;

Abog. María Victoria Jiménez C.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipal
Municipalidad De Luque

Dra. Claudia Ramírez Cantero
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Art. 81.- Confidencialidad del Decreto Reglamentario N° 2264/24

No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre; y cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación.
En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio.

Finalmente se eleva el presente a la Dirección de la U.O.C a los efectos señalados, siendo las 14:10 horas del 23 de Junio de 2026, se da por concluido el presente acto, suscribiendo todos sus miembros la presente acta y dictamen, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

Dra. Tania Bavera Cousiral
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

.....
Técnico, Asesor o Representante de alguna comisión

Abog. María Victorina Jimenez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

.....
Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipal
Municipalidad De Luque

.....
Representante de la Dirección -solicitante